



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INCIDENTE ACLARACIÓN DE  
SENTENCIA  
RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
RI-60/2023-INC Y ACUMULADOS**

**RECURRENTE:  
PARTIDO DEL TRABAJO**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

**TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO**

**MAGISTRADO PONENTE EN  
FUNCIONES:  
GERMAN CANO BALTAZAR**

Mexicali, Baja California, doce de diciembre de dos mil veintitrés.

**VISTO:** El estado que guardan los autos del incidente de aclaración de sentencia y al ser un hecho notorio para esta autoridad que el cuatro de diciembre de la presente anualidad la XXIV Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, recibió notificación de los puntos resolutive de la Acción de Inconstitucionalidad 137/2023 y acumulados, promovidas por los Partidos Encuentro Solidario, del Trabajo y Acción Nacional; el cual fue resuelto por el Tribunal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de treinta de noviembre de la presente actualidad.

Además, se advierte que la Presidencia de este Tribunal recibió **oficio No. 010235**, suscrito por la Diputada Araceli Geraldo Nuñez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual remite Acción de Inconstitucionalidad 137/2023 y acumulados. Por lo que al advertirse que dicho documento podría ser un elemento para la resolución del presente incidente, es que se considera pertinente agregar copia certificada de dicho oficio.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 14 fracción XXIV de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 61 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Baja California, se

**ACUERDA:**

**UNICO.** Se ordena la **INCORPORACIÓN LEGAL DE OFICIO NO. 010235**, suscrito por la Diputada Araceli Geraldo Nuñez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California al expediente al rubro señalado para que obre como en derecho corresponda.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**NOTIFÍQUESE, A LAS PARTES** por **ESTRADOS** de conformidad con el artículo 302 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; publíquese por **LISTA**, y en la página de internet de este órgano jurisdiccional electoral. Así lo acordó y firma el Magistrado instructor, **MAESTRO GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos, en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS